



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Repetición
RADICACIÓN: 11001-3343- 061 - 2017 - 00008 - 00
DEMANDANTE: Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
DEMANDADO: Abelardo Ramírez Gasca y Otros

Encontrándose el expediente para continuar con el proceso de la referencia, denota este despacho que no se ha dado total cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 26 de enero de 2021, por lo cual se requerirá a la accionada Leonor Barreto Díaz para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación designen un nuevo abogado para la representación de sus intereses judiciales.

Para tal efecto se requerirá de igual manera a la apoderada de la entidad accionante para que adelante las gestiones de comunicación de este auto a las personas de derecho privado que no poseen canal digital, de conformidad con lo establecido en los artículos 186 y 200 de la Ley 1437 de 2020, con las modificaciones ordenadas en los artículo 46 y 49 de la Ley 2080 de 2021.

Por otro lado, teniendo en cuenta el escrito presentado el 03 de mayo de 2021, se reconocerá personería para actuar al abogado Miguel Ángel Salgado Burgos como apoderado del accionado Ovidio Helí González otorgó, en los términos del mandato aportado.

Por su parte se reconocerá personería adjetiva a la abogada Martha Esperanza Rueda Marchán para que represente los intereses de los accionados Abelardo Ramírez Gasca, Aura Patricia Pardo Moreno, Myriam Consuelo Ramírez Vargas, y Juan Antonio Liévano Rangel, en los términos del mandato otorgado el 22 de julio de 2021, respectivamente.

M. DE CONTROL: Repetición
RADICACIÓN: 11001-3343- 061 - 2017 - 00008 - 00
DEMANDANTE: Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
DEMANDADO: Abelardo Ramírez Gasca y Otros

Finalmente, teniendo en cuenta el escrito allegado el 22 de abril de 2021, se procederá a reconocer personería al abogado de la entidad accionante, en los términos del mandato otorgado.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir nuevamente a la accionada Leonor Barreto Díaz para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, designe un nuevo abogado para la representación de sus intereses judiciales.

Parágrafo. Para tal efecto se requerirá de igual manera a la parte accionante para que adelante las gestiones de comunicación de este auto a las personas de derecho privado que no poseen canal digital, de conformidad con lo establecido en los artículos 186 y 200 de la Ley 1437 de 2020, con las modificaciones ordenadas en los artículo 46 y 49 de la Ley 2080 de 2021.

SEGUNDO: Reconocer personería al señor Miguel Ángel Salgado Burgos, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 4.937.632 y tarjeta profesional número 47.450 del C.S.J., en calidad de apoderado del señor Ovidio Helí González, en los términos del mandato aportado.

Parágrafo. Se debe tener en cuenta para las comunicaciones respectivas la dirección suministrada salgadoeslava@yahoo.com y número telefónico de contacto 3123508576 para futuras actuaciones.

TERCERO: Reconocer personería adjetiva a la abogada Martha Esperanza Rueda Marchán, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 51.592.285 tarjeta profesional número 40.523 del C.S. de la J. para que actúe como apoderada de los accionados Abelardo Ramírez Gasca, Aura Patricia Pardo Moreno, Myriam Consuelo Ramírez Vargas, y Juan Antonio Liévano Rangel, en los términos del mandato aportado.

Parágrafo. Se debe tener en cuenta para las comunicaciones respectivas la dirección suministrada martharueda48@hotmail.com y se le requiere mediante la presente providencia el número telefónico de contacto para futuras actuaciones.

CUARTO: Reconocer personería al abogado José Luis Rodríguez Calderón, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.018.464.289 y tarjeta

M. DE CONTROL: Repetición
RADICACIÓN: 11001-3343- 061 - 2017 - 00008 - 00
DEMANDANTE: Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
DEMANDADO: Abelardo Ramírez Gasca y Otros

profesional número 325.803 del C.S. de la J. para que actúe como apoderado de la entidad accionante, en los términos del mandato aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

O.A.R.M



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

La anterior providencia emitida el 27 de julio de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 26 del 28 de julio de dos mil veintiuno (2021).

Este documento fue

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

jurídica, conforme a

Código de verificación: 2fc3261b5a539e08296c625fo43a53d0813d53f922abbba6b51050162fdced18

Documento generado en 27/07/2021 10:36:29 AM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*